INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Departamento de Contratos y Seguros

MEMORANDUM DOP/DCS/N° 907/2021

Para : Dirección Operativa de Contrataciones

De : Departamento de Contratos y Seguros

Referencia : Solicitud de Rectificación Parcial de la Resolución C.A. N° 054-009/2021, LPN – SBE N° 04/2019, firma INDEX S.A.C.I.

Lugar y Fecha : Asunción, 01 de setiembre de 2021 **MEM-0830-2021-000109**

Por el presente se remite los antecedentes de la solicitud de rectificación de la Resolución C.A. N° 054-009/2021 de fecha 17 de junio de 2021, por la que se autoriza la que se autoriza la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 506/2019, suscrito con la INDEX S.A.C.I., Licitación Pública Nacional – SBE N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS", a los efectos de elevar al Consejo de Administración para su aprobación teniendo en cuenta:

Que, por Resolución C.A. N° 054-009/2021, de fecha 17 de junio del 2021, el Consejo de Administración del IPS, dispuso la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 506/20109, suscripto con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS", ampliando el monto del Contrato mencionado.

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 1234/2021 de fecha 23 de agosto de 2021, del Departamento Técnico de Contrataciones, remite lo observado por Nota DNCP N° 14934/2021; en el marco de la LPN SBE N° 04/2019 – ID. N° 357.729, de manera a dar respuesta al punto 2; donde señala que: verificado el documento de Resolución, se constata que le monto establecido en letras, no coincide con el establecido en números, en lo respecta a la RCA N° 054-009/2021, de fecha 17 de junio del 2021.

Que, por error involuntario se observa una discrepancia entre el monto total a ampliar en "números" con el monto total a ampliar consignado en "letras", en la planilla anexa.

Que, el monto correcto en letras debe ser de Gs. 260.700.000.- (Guaraníes doscientos sesenta millones setecientos mil), a fin de subsanar el error material, en el anexo de la resolución supra mencionado.

Que, por Memorándum DOP/DCS/N° 877/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicito su parecer a la Gerencia de Salud, teniendo en cuenta las instrucciones emanadas de la Máxima Autoridad Institucional, en la Nota Interna del Consejo de Administración C.A. N° 042-294/19.

Que, por providencia de fecha 26 de agosto de 2021, la Gerencia de Salud emite su parecer favorable en marco invocado, a fin de proseguir trámites administrativos.

Que, la autoridad administrativa mantiene la facultad de rectificar y/o revocar sus actos administrativos en caso de error u omisión como en el presente caso.

Por lo expuesto, el Dpto. de Contratos y Seguros solicita la remisión al Consejo de Administración para su estudio y aprobación

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. [illegible]
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Seguros

A: GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA: A los efectos solicitados por el Departamento de Contratos y Seguros en el Memorándum que antecede.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
DOP/IPS

Abg. Rodney Alcaraz
Director de la Dirección Operativa de Contrataciones

A: SECRETARIA DE CONSEJO DE ADMINISTRACION: Se remite el Memorándum DOP/DCS/N° 907/2021 del Departamento de Contratos y Seguros y por su intermedio al Consejo de Administración para su análisis y posterior aprobación.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. José Luis Urizar Valiente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. José Luis Urizar Valiente
Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística

Departamento Técnico de Contrataciones
Vista